



*Resolución Jefatural No. 030-95-AGN/J*

Lima, 15 FEB. 1995

Visto el Informe Nº 009-95/AGN/OTA/OP/AYC, de fecha 09 de febrero de 1995;

**CONSIDERANDO:**

Que, con R.J. Nº 60-94-AGN/J, se concedió a doña Juana Sonia López Arroyo, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo SPD de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, licencia por motivos particulares y sin goce de haber por un total de cuarenta (40) días, de los cuales se computaron diez (10) días comprendidos entre el 18 de mayo al 09 de diciembre de 1993, sin considerarse que por cada cinco (05) días de licencia por este motivo se acumulan dos (02) días más y los otros treinta (30) días restantes corresponden a la licencia solicitada del 08 de febrero al 09 de marzo de 1993;

Que, de lo anteriormente expuesto, se desprende que es necesario modificar la citada Resolución Jefatural en lo referente al total de días que la referida servidora hizo uso como licencia sin goce de haber por motivos particulares; por cuanto no se consideró que para el cómputo del período de licencia se acumularan por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables, de acuerdo con el Manual Normativo de Personal Nº 001-92-DNP-INAP;

Que, de conformidad con el Art. 96º del D.S. Nº 02-94-JUS Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; y

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** MODIFICAR la Resolución Jefatural Nº 60-94-AGN/J, en vía de regularización, a doña JUANA SONIA LOPEZ ARROYO, Especialista en Archivo I - Nivel Remunerativo SPD de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, en lo referente al total de días concedidos por licencia sin goce de haber por motivos particulares, debiendo totalizar cuarenticuatro (44) días los cuales se encuentran comprendidos entre los meses de: febrero y marzo treinta días (30); mayo, junio, agosto, setiembre y diciembre de 1993, catorce días (14).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Aida Luz Mendoza Navarro*

Jefa  
del Archivo General de la Nación

